



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.189 / 2012.-

ZAPALLAR, 24 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 400, por la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales 12222 de fecha 21 de Diciembre de 2012. ✓

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **CARMEN FUENTES RONCERO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] para que ejerza el Comercio Ambulante, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchiflíos, los días 22 y 23 de Diciembre de 2012, en el Estacionamiento de la Playa de Zapallar, costado puente acceso. ✓
- 2° **PROHIBASE** el ingreso a la arena, para la venta de productos. ✓
- 3° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios". ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo/Secretaría Municipal.

C TL / TES / SEC / JUR / ffd.-

[Firmas manuscritas]